RESOLUCION No. 96-2-1-1-

00/132

NICOLAS CASSIS MARTINEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1996 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía **DOMIS S.A.** por **E. MAULME COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO**, disolución anticipada de aquella, y aumento de capital y reforma integral del estatuto de ésta última;

QUE el Ab. Alvaro Arízaga Arízaga, en su calidad de Gerente General de la compañía E. MAULME COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO, con el patrocinio del Dr. Teodoro Arízaga Vega, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la disolución anticipada de **DOMIS S.A.**; b) la fusión que por absorción hace **E. MAULME COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO**; c) el aumento de capital de la compañía absorbente por DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES con lo que su capital suscrito asciende a TRES MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MILLONES de acciones de MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.— DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de febrero de 1954 por la cual se constituyó la compañía E. MAULME COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO que ha absorbido a DOMIS S.A., ha aumentado su capital y reformado integramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

The cost necessary of the contract of the contract of the cost of the contract of the cost of the cost

-. Ith merchanta .-

BE COME SAVEDA BUDDEN AND TO AS TO THE SECOND

ARTICULO QUINTO.— DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la Compañía **DOMIS S.A.**, en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **E. MAULME COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO**.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Priñeso del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de octubre de 1993, por la cual se constituyó la Compañía DOMIS S.A. que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El-señer Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO. - DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilió principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, yuelva el expediente.

JUANTUA MANGER DOUNT PORTINGA III COMUNIQUESE. - DADA; y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaguil, a

Dr. Micolas Cassis Martinez

WML/JI ⇒ DJ: NRDEV/AGM EXP. No. 283754

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.726 a - 16.727, número 5.191 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.757 del Repertorio .— Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i seis .— El Registrador — Mercantil .—

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE Rogiculador la remail del Carten Guayaquil

Se tomó neta de la Disolución Anticipada y Cancelación de la Compa nía DOMIS S. A., referida en la presente Resolución a fojas 25.997 ° y 33.997 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993 y -1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. Guali Resolucion do, 96-2-1-1yaquil, Marzo veinte DISEEAGGe Milbrib Vecién Cos Vanda de Seis DiseEt Co

Registrador Mercantil .munn HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrader Mercantil del Cantón Gugyagul

DISPÚNER ale al Registrador Mercantil del Cantón ARTICULO CUINTO,-Guaradell cancele la inscripción correspondiente a la escritura cholica de constitución de la Compañía DOMIS S.A., en vista de que dicha compañía na sido Absorbida por la compañía E. MAULME COMPANIA ANONIMA DE COMERCIO.

noines ise tomo nota de la Fusión por Absorción Aumento de Capital y Refer-endatuo el Ri en esildo enconsee al es criem al en regram la elona dispersuo el violatimamilategraf de Titétute a mode hace bi d'approprié la inscrinción de la materiación de la aralina MERCIO, referida en la présente Resolución à fojas 582 del Registro

Mercantil de 1.954; 2.856 del mismo Registro de 1.963; 2.996 de igual papagora al eb se robertitges servines et sup 1970 9.05 17 458 U.B. The referido Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respecti-

re nous vas 12 Guayaqui P. Marzo veinte 1 sets de mil novecient saece nous un el es respects de la compaña de la compaña Outsides Dasa v

seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE The st no s Registrader Mercantil del Canton Guaragull

CO TALESONADA

6



Dr. Nicolés Cassis INTENDENTE DE COMPANIAS

> IGN 1995 DUY NEOEV/ASM

EXP. No. 193754

the let, after we to 19. In a waters were attly cretice weje Queda inscrita la Fusion por Absorción ordenada en este Resolución en

el Tomo #176 a foja 99087 número 4.143 del Registro de Propiedad y a

Cursi teamtin I, messame colonion de dujes (5.775 a